



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos), por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza de las personas que a continuación se relacionarán.

D.^a Elena Miguel Bajo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos):

Habida cuenta que por el Ayuntamiento de Adrada de Haza se ha comunicado a las personas objeto del presente expediente la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente, y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación en las fechas indicadas causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes, todo ello en cumplimiento de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, resuelvo:

Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de Adrada de Haza de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

<i>Apellido 1</i>	<i>Apellido 2</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>
TAKACS		BOGDAN AURELIAN	22/12/1985
FABIAN		TIMEA MATILD	17/04/1987
DOBRA		EUGEN MARIAN	07/11/1985
ENCIU		ADRIAN	05/03/1973
GHEORGHE		SIMION	28/12/1954
COSTACHE		GIGEL	23/06/1971
GELA		COSTACHE	07/03/1975
GHEORGHE		ZAMFIR	24/12/1977

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Adrada de Haza, a 16 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo